INFORME FINAL DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE 005 DE 2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".

FECHA DE APERTURA:	04 DE ABRIL DEL 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA (CIERRE)	EL 10 DE ABRIL DEL 2025 HASTA A LAS 8:30 a.m.
EVALUACION	DEL 11 DE ABRIL DE 2025 AL 22 DE ABRIL DE 2025
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION	23 DE ABRIL DEL 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	24 AL 28 DE ABRIL DEL 2025 HASTA 6:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	29 DE ABRIL DEL 2025 HASTA LAS 9:00 a.m.
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION (CONTIENE LISTA PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA)	29 DE ABRIL DEL 2025 hasta 9:30 a.m.
INICIO DE LA AUDIENCIA DEL CERTAMEN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (INICIO Y FINALIZACIÓN)	29 DE ABRIL DEL 2025 inicio 10:00 a.m. HASTA 11:00 a.m.
ADJUDICACION	29 DE ABRIL DEL 2025

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en el pliego electrónico SECOP II complementado en el estudio previo.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.1. Capacidad Jurídica**.

Análisis Financiero: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.1.2. Requisitos Financieros** de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

Análisis Técnico: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.3. Requisitos Técnicos**.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.
En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL	
	CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	X	
Firmada en original por ANDRIS MARCELA HURTADO TRESPALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.655.112 de Valledupar.	X	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	X	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	X	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	X	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	X	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	X	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	X	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Para los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL;** ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONES presenta matricula mercantil expedido el 31 de marzo de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar; la FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL POR UN MEJOR FUTURO, presenta matricula mercantil expedida el 01 de abril de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.	X	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	X	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. El integrante FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL POR UN MEJOR**.** presenta duración indefinida. Presentó acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y copia de los estatutos.	X	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
LIBRETA MILITAR	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	X	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.	X	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM. Durante el termino de traslado del informe preliminar el proponente presento subsanación del REDAM mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7808451 (28/04/2025 5:16:49 PM)	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. 47-44-101030946 expedida el 7 de abril de 2025, por SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de Becerril - Cesar	X	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	X	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada a través de Subasta inversa electrónica (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).	X	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL**	X	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA expedido Seguros del Estado S.A. el 7 de abril de 2025.	X	

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. En la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL**, el integrante ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONES, presenta RUP expedido el 01 de abril de 205 por la Cámara de Comercio de Valledupar; y para el integrante FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURA POR UN MEJOR FUTURO, su RUP fue expedido el 01 de abril de 2025, por la Cámara de Comercio de Valledupar.	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	

Clasificación UNSPSC	Descripción	ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONES	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL POR UN MEJOR FUTURO
90 10 15 00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	X	X
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	X	X
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERIA	X	
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	X	

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo no se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido y con la subsanación presentada, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL	
	CUMPLE	
	SI	NO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	**X**	
Este requisito habilitante se cumplirá así: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a. Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya ejecutado cuatro (04) contratos, cuyo objeto incluya suministro de alimento; un (01) contrato de los cuales debe corresponder a suministro de raciones alimentarias a personas privadas de la libertad; cuyo valor sumado de los contratos sea mayor o igual al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.	**X**	

No	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
A1	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONEZ	251 - 2023	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	89.991.000	77,57	100%	77,57	28/08/2023	20/12/2023
A2	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONEZ	186 DE 2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA POLICÍA, EJÉRCITO NACIONAL Y ORGANISMO DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE CUMPLEN MISIONES TRANSITORIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	80.000.000	68,96	100%	68,96	24/05/2023	13/12/2023
A4	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONEZ	184 - 2021	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJÉRCITO NACIONAL Y ORGANISMO DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO), QUE CUMPLEN MISIONES TRANSITORIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	100.000.000	110,06	100%	110,06	10/06/2021	10/11/2021
A5	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONEZ	255 DE 2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA (POLICÍA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO), QUE REALICEN MISIONES TRANSITORIAS EN EL MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR	99.996.000	99,99	100%	99,99	14/06/2022	29/12/2022
APORTA OFERENTE EN SMMLV:					356,58					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):					356,58					

EXIGENCIA SMMLV:		105,23			
Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	APORTA	CONTRATOS		
90 10 15 00, 90 10 16 00, 90 10 17 00, 90 10 18 00	**105,23**	356,58	A1, A2, A3 Y A4	**X**	
MANEJO HIGIÉNICO SANITARIO				**X**	
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS				**X**	
EMPAQUE Y EMBALAJE				**X**	
MANEJO DEL RECURSO HUMANO				**X**	
VERIFICACIÓN				**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL**, si cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación conforme a la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Becerril - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,51	5,51	**Mayor o igual a 2,5**	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100	5,52%	5,52%	**Menor o igual a 45%**	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	5,33	5,33	**Mayor o igual a 2**	**CUMPLE**

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

Se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100	108,54%	**Mayor o igual a ≥ 90%**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.*100	102,55%	**Mayor o igual a ≥ 75%**	**CUMPLE**

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL
PLAZO OFRECIDO	DIEZ (10) MESES
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL	**X**		**X**		**X**	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentada por **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL,** se logró constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL.**

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL** representada legalmente por ANDRIS MARCELA HURTADO TRESPALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.655.112 de Valledupar, se procede a recomendar al Señor alcalde y/o su delegado del Municipio de Becerril-Cesar, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE 005 DE 2025**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL**, por cumplir todos los requisitos establecidos el pliego condiciones y estudios previos, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Evaluador Técnico
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

(ORIGINAL FIRMADO)
JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA
Evaluador Financiero
Secretario de Hacienda Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
RICARDO BARROSO ALVAREZ
Evaluador Jurídico
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ELABORO : THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA, JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA y RICARDO BARROSO ALVAREZ	Proyecto Aspectos jurídicos: WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S.-WILLIAM ELIAS CASTRO DAZA	APROBÓ: THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA, JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA y RICARDO BARROSO ALVAREZ
CARGO: COMITÉ EVALUADOR	Asesor Jurídico Externo	CARGO: COMITÉ EVALUADOR